

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS S.A.**

**ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS**

**AL 30 DE SETIEMBRE DE 2023 Y 2022**



## CONTENIDO

- a. Estado de Situación Financiera al 30 de SETIEMBRE de 2023 y 2022. **Pag.3**
- b. Estado de Excedentes por los periodos del 01 de SETIEMBRE al 30 de SETIEMBRE de 2023 y 2022. **Pag.4**
- c. Estado de Variaciones en el Patrimonio al 30 de SETIEMBRE de 2023 y 2022. **Pag.5**
- d. Estado de Flujos de Efectivo al 30 de SETIEMBRE de 2023. **Pag.6**
- e. Notas a los Estados Financieros. **Pag.7 – Pág.29**

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023 & 2022**  
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Setiembre, 2023		Setiembre, 2022
<b>ACTIVO</b>				
<b>Disponibilidades</b>	<b>5, 2D</b>	<b>¢ 21 840 504,32</b>	<b>¢</b>	<b>553 331,99</b>
Efectivo		0,00		500 000,00
Depósitos a la Vista en Entidades Financieras del País		21 840 504,32		53 331,99
<b>Cuentas por Cobrar Operaciones con Partes Relac 6, 2E</b>		<b>827 582,84</b>		<b>0,00</b>
Comisiones por Colocación de Seguros		0,00		0,00
Cuentas por Cobrar por Operaciones con Partes Relacionadas		500 000,00		0,00
Otras Cuentas por Cobrar		327 582,84		0,00
<b>Impuesto sobre la Renta Diferido</b>	<b>7, 2G</b>	<b>5 158 924,60</b>		<b>0,00</b>
Impuesto Sobre la Renta Diferido ( 2% Retencion)		4 474 691,57		0,00
Pagos parciales de renta		0,00		0,00
Impuesto al Valor Agregado		684 233,03		0,00
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>8, 2H</b>	<b>619 469,02</b>		<b>0,00</b>
<b>Equipos de Computación</b>	<b>8, 2H</b>	<b>774 336,28</b>		<b>0,00</b>
Costo de Equipos de Computo		774 336,28		0,00
<b>Depreciación Acumulada Bienes e Inmuebles</b>	<b>8, 2H</b>	<b>(154 867,26)</b>		<b>0,00</b>
Depreciacion Acumulada		(154 867,26)		0,00
<b>Otros Activos</b>	<b>9, 2I</b>	<b>63 367,00</b>		<b>0,00</b>
Gastos Pagados por Anticipado		63 367,00		0,00
<b>TOTAL ACTIVOS:</b>		<b>¢ 28 509 847,78</b>	<b>¢</b>	<b>553 331,99</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>Cuentas por Pagar</b>	<b>10, 2J</b>	<b>¢ 8 977 096,92</b>	<b>¢</b>	<b>5 196 581,25</b>
Retenciones por Pagar		779 546,57		598 197,91
Proveedores por Pagar		2 366 907,07		0,00
Impuestos por pagar		492 912,00		-108 085,25
Documentos por Pagar Largo Plazo	<b>11, 2L</b>	5 337 731,28		4 706 468,59
Otras Cuentas por Pagar		0,00		0,00
<b>Provisiones</b>	<b>12, 2K</b>	<b>1 166 489,74</b>		<b>283 706,61</b>
Provisiones por Pagar		1 166 489,74		283 706,61
<b>Obligaciones con Corredores e Intermediarios</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Obligaciones con Corredores e Intermediarios		0,00		0,00
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>Capital Social y Capital Mínimo Funcionamiento</b>	<b>13, 2M</b>	<b>500 000,00</b>		<b>500 000,00</b>
Capital Social		500 000,00		500 000,00
<b>Reservas Patrimoniales</b>	<b>2N</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
Reserva Legal		0,00		0,00
<b>Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>14, 2O</b>	<b>5 677 515,41</b>		<b>0,00</b>
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores		5 677 515,41		0,00
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores		0,00		0,00
<b>Resultado del Periodo</b>	<b>2O</b>	<b>12 188 745,71</b>		<b>(5 426 955,87)</b>
Resultado neto del Periodo		12 188 745,71		(5 426 955,87)
<b>TOTAL PASIVO &amp; PATRIMONIO:</b>		<b>¢ 28 509 847,78</b>	<b>¢</b>	<b>553 331,99</b>

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

\_\_\_\_\_  
**Lic. Evelyn Gómez Quesada**  
Nombre y Firma  
**Gerente General**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Michael Fallas Guzmán**  
Nombre y Firma  
**Contador General**

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS, S.A**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR EL EJERCICIO QUE TERMINA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023 & 2022**  
(Cifras en colones costarricenses)

	Notas	Setiembre, 2023	Setiembre, 2022
<b>INGRESOS OPERACIONES DE SEGURO</b>			
<b>Ingresos Operativos Diversos</b>	15, 2P	¢ 25 837 113,80	¢ 0,00
Comisiones por Colocación de Seguros		<u>25 837 113,80</u>	<u>0,00</u>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos Operativos Diversos</b>	16, 2Q	¢ (22 247 719,88)	¢ (3 027 823,41)
Gastos Operativos Diversos		(13 969 763,27)	0,00
Gastos de Personal		<u>(8 277 956,61)</u>	<u>(3 027 823,41)</u>
<b>RESULTADO NETO POR OPERACIÓN DE SEGUROS:</b>		¢ 3 589 393,92	¢ (3 027 823,41)
<b>Otros Ingresos</b>			
<b>Otros Ingresos</b>	17, 2P	¢ 143 298,83	¢ 0,00
Otros Ingresos		143 298,83	0,00
<b>Gastos Financieros</b>			
<b>Gastos Financieros</b>	2Q	¢ (75 332,52)	¢ (21 405,46)
Gastos Financieros		<u>(75 332,52)</u>	<u>(21 405,46)</u>
<b>RESULTADO NETO PERIODO ANTES DE IMPUESTOS &amp; PARTICIPACIONES:</b>		¢ 3 657 360,23	¢ -3 049 228,87
<b>Impuestos y Participaciones sobre el Resultado</b>			
Impuestos sobre la renta	2G	0,00	0,00
Provisión Reserva Legal	2N	0,00	0,00
<b>RESULTADO NETO DESPUES DE IMPUESTOS:</b>		¢ <u>3 657 360,23</u>	¢ <u>-3 049 228,87</u>
<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO:</b>	18, 2O	¢ <u>3 657 360,23</u>	¢ <u>-3 049 228,87</u>

Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros

\_\_\_\_\_  
**Lic. Evelyn Gómez Quesada**  
Nombre y Firma  
**Gerente General**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Michael Fallas Guzmán**  
Nombre y Firma  
**Contador General**

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS, S.A.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023 & 2022**  
(Cifras en colones costarricenses)

Concepto	Capital Acciones	Reserva Legal	Resultado del Periodo	Resultado Acumulado	Total Capital Contable
<b>Saldo al 01 de marzo del 2022</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>¢ 0,00</b>
Resultado del Periodo	0,00	0,00	5 677 515,41	0,00	5 677 515,41
Ajuste Administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas Legales y Otras Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisión de Acciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
Capital Pagado Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traslados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Saldo al 31 de diciembre del 2022</b>	<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 677 515,41</b>	<b>0,00</b>	<b>¢ 6 177 513,34</b>
<b>Saldo al 01 de enero del 2023</b>	<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 677 515,41</b>	<b>0,00</b>	<b>¢ 6 177 513,34</b>
Resultado del Periodo	0,00	0,00	12 188 745,71	0,00	12 188 745,71
Ajuste Administrativo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas Legales y Otras Reservas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisión de Acciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capital Pagado Adicional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Traslados	0,00	0,00	(5 677 515,41)	5 677 515,41	0,00
<b>Saldo al 30 de setiembre del 2023:</b>	<b>500 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12 188 745,71</b>	<b>5 677 515,41</b>	<b>¢ 18 366 261,12</b>

**Las Notas adjuntadas forman parte integral de los Estados Financieros**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Evelyn Gómez Quesada**

Nombre y Firma  
Gerente General

\_\_\_\_\_  
**Lic. Michael Fallas Guzmán**

Nombre y Firma  
Contador General

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS, S.A**  
**(Método Indirecto)**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO QUE TERMINA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023 & 2022**  
(Cifras en colones costarricenses)

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>Setiembre, 2023</b>	<b>Setiembre, 2022</b>
Resultado Neto del Período	¢ 3 657 360,23	¢ (3 049 228,87)
<b>Ajustes para Conciliar la Utilidad Neta con el Efectivo Obtenido de las Operaciones:</b>		
Depreciaciones y Amortizaciones	154 867,26	0,00
<b>Efectivo Generado por las Operaciones:</b>	<b>¢ 3 812 227,49</b>	<b>¢ (3 049 228,87)</b>
<b>Cambios en activos y pasivos de operación:</b>		
Cuentas por Cobrar de Operación	(205 174,75)	0,00
Cuentas por Cobrar Operaciones Partes Relacionadas	(500 000,00)	0,00
Otras Cuentas por Cobrar	(122 408,09)	0,00
Gastos Pagados por Anticipado	(63 367,00)	0,00
Otros Activos Restringidos	0,00	0,00
Impuesto Sobre la Renta / IVA por Cobrar	(684 233,03)	0,00
Impuesto Sobre la Renta Diferido ( 2% Retencion)	(4 474 691,57)	0,00
Documento por Pagar LP	631 262,69	4 706 468,59
Impuestos por pagar	600 997,25	108 085,25
Retenciones por Pagar	181 348,66	598 197,91
Obligaciones con Corredores e Intermedios	2 366 907,07	0,00
Otras Cuentas por Pagar	0,00	0,00
Provisiones por Pagar	882 783,13	283 706,61
<b>Total de Cambios en Activos y Pasivos de Operación:</b>	<b>¢ (1 386 575,64)</b>	<b>¢ 5 696 458,36</b>
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Operación:</b>	<b>¢ 2 425 651,85</b>	<b>¢ 2 647 229,50</b>
 <b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de Equipo y Mobiliario	0,00	0,00
Variación en Depreciación Acumulada	0,00	0,00
Adquisición de Equipo de Computación	(774 336,28)	0,00
Adquisición Activos Intangibles	0,00	0,00
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión:</b>	<b>¢ (774 336,28)</b>	<b>¢ 0,00</b>
 <b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Aporte de Capital Social Pagado	0,00	0,00
Variación Patrimonio	19 635 856,76	(2 093 897,50)
Reservas Legales	0,00	0,00
<b>Efectivo Neto Usado en Actividades de Financiamiento:</b>	<b>¢ 19 635 856,76</b>	<b>¢ (2 093 897,50)</b>
 <b>Incremento (Disminución) Neto de Efectivo:</b>	<b>¢ 21 287 172,33</b>	<b>¢ 553 331,99</b>
Efectivo en Caja y Bancos al Inicio del Período	553 331,99	0,00
 <b>EFFECTIVO EN CAJA &amp; BANCOS AL FINAL DEL PERÍODO:</b>	<b>¢ 21 840 504,32</b>	<b>¢ 553 331,99</b>

Las Notas adjuntas forman parte integral de los Estados Financieros

\_\_\_\_\_  
Lic. Evelyn Gómez Quesada  
Nombre y Firma  
Gerente General

\_\_\_\_\_  
Lic. Michael Fallas Guzmán  
Nombre y Firma  
Contador General

**AGENCIA DE SEGUROS GOQUE SEGUROS S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE SETIEMBRE 2023 Y 2022**

## NOTA 1) CONSTITUCION Y ACTIVIDAD

Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. con cédula jurídica 3-101-846909, es una sociedad anónima, con personería jurídica propia e independiente en materia de administración. Como Agencia de Seguros, se rige por lo dispuesto en el Código de Comercio y la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley N° 8653)

La Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. fue constituida legalmente en marzo del año 2022 y está domiciliada en Costa Rica, Santa Ana, 100 metros norte de la Cruz Roja, Edificio Plaza Murano, Piso 8, Oficinas 87 y 88 y está formada como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

Su actividad principal es la intermediación de productos de seguros, bajo la figura de Agencia de Seguros como forma específica de comercio, pudiendo en el cumplimiento de sus fines adquirir, vender, comprar, hipotecar y disponer en forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos reales o personales, permitidos por la Ley.

La Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. está sujeta a la fiscalización de Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros.

La composición de la Junta Directiva es la que a continuación se detalla:

Presidente	Gustavo Adolfo Gómez Cuevas
Secretario	Evelyn María Gómez Quesada
Tesorero	Carolina Gómez Quesada
Fiscal	Oscar García Aguilar

Los accionistas de la Entidad se detallan a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>N° de Acciones</b>	<b>Acción</b> (colones COL)	<b>Subtotal</b>	<b>Porcentaje</b>
Gustavo Adolfo Gómez Cuevas	498	1,000	498,000.00	99.60%
Evelyn María Gómez Quesada	2	1,000	2,000.00	0.04%
	<b>500</b>		<b>¢ 500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

La página Web de Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. es: [www.grupogoque.com/](http://www.grupogoque.com/)

## NOTA 2) BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS & PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

Los Estados Financieros de Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) conforme se dispone en la reglamentación sobre la presentación y revelación de Estados Financieros en la normativa contable emitida por el CONASSIF y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), exceptuando por la aplicación parcial de Norma Internacional de Contabilidad N°37, ya que tiene la política de no provisionar las vacaciones, lo que difiere de la NIC N° 37 (Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes), de tal manera que los



colaboradores de la Empresa disfrutaban dichos días y el gasto correspondiente se consume como salario mensual, porque los colaboradores reciben el respectivo salario.

A continuación, se presenta un resumen de las principales prácticas contables de la sociedad, aplicadas consistentemente en la preparación de los Estados Financieros que se acompañan.

## **A- UNIDAD MONETARIA Y REGULACIONES CAMBIARIAS**

Los Estados Financieros y las Notas a los mismos se expresan en colones (¢), que es la unidad monetaria de la República de Costa Rica. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en el Estado del Resultado Integral, en la cuenta de ingresos o gastos financieros.

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022 los tipos de cambio oficiales eran los siguientes:

	<b>set-2023</b>	<b>set-2022</b>
T.C. Compra del B.C.C.R.	534,47	624,62
T.C. Venta del B.C.C.R.	542,35	632,72

## **B- CONVERSIÓN A COLONES COSTARRICENSES**

Los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio vigente a la fecha de los Estados Financieros, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (párrafo 26) y las disposiciones del B.C.C.R. y legislación nacional (artículo 81 Ley 7092). Los ingresos y gastos son convertidos al tipo de cambio del día de la transacción, en función al giro normal de las operaciones.

Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas y Disposiciones Generales de SUGESE (valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional), los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos al tipo de cambio venta vigente a la fecha del Estado de Situación Financiera, de acuerdo con las disposiciones del B.C.C.R., lo que difiere con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21, párrafo 26.

## **C- BASE DE ACUMULACIÓN O DEVENGO**

En lo que corresponde a ingresos y gastos, las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el momento de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.

## **D- DISPONIBLES (EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO)**

Las actividades de operación en el estado de flujos de efectivo se presentan por el método indirecto. Para este propósito se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo el saldo de rubro de disponibilidades, los depósitos a la vista y a plazo y los valores invertidos que tienen madurez no mayor a tres meses.

## E- CUENTAS A COBRAR

El detalle de cuentas a cobrar está valuado a valores de realización.

## F- ESTIMACIÓN POR INCOBRABILIDAD

En la valuación, de conformidad con las disposiciones establecidas por la SUGEF, en el acuerdo SUGEF 1-05, "Reglamento para la Calificación de Deudores", aprobado por el CONASSIF, el 24 de noviembre del 2005 y publicado en el diario oficial "La Gaceta" número 238, del viernes 9 de marzo del 2005 que rige a partir del 9 de octubre de 2006, la SUGEF, define crédito, como toda operación bajo cualquier modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual, se asume un riesgo de crédito ya sea que se provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, se adquiere derechos de cobro o se garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones como por ejemplo: préstamos, garantías otorgadas, cartas de crédito, líneas de crédito de utilización automática, y créditos pendientes de desembolsar.

Los aspectos fundamentales para definir la estimación estructurada, se refiere a aspectos de clasificación, según el riesgo crediticio, considerando la capacidad de pago, el comportamiento de pago histórico y la garantía, la cual se puede utilizar como mitigador del riesgo, para efectos del cálculo de la estimación del crédito.

Dichas categorías de riesgo se resumen como a continuación se indican:

<b>Categoría</b>	<b>Morosidad</b>	<b>Comportamiento de Pago Histórico</b>	<b>Capacidad de Pago</b>	<b>Porcentaje de Estimación</b>	<b>Atraso Máximo Medio</b>
<b>A1</b>	Igual o Menor a 30 Días	Nivel 1	Nivel 1	0.50%	Hasta 10 Días
<b>A2</b>	Igual o Menor a 30 Días	Nivel 2	Nivel 1	2.00%	Hasta 10 Días
<b>B1</b>	Igual o Menor a 60 Días	Nivel 1	Nivel 1 o 2	5.00%	Hasta 20 Días
<b>B2</b>	Igual o Menor a 60 Días	Nivel 2	Nivel 1 o 2	10.00%	Hasta 20 Días
<b>C1</b>	Igual o Menor a 90 Días	Nivel 1	Nivel 1, 2 o 3	25.00%	Más de C1 40 Días
<b>C2</b>	Igual o Menor a 90 Días	Nivel 2	Nivel 1, 2 o 3	50.00%	Más de C2 40 Días
<b>D</b>	Igual o Menor a 120 Días	Nivel 1 o 2	Nivel 1, 2, 3 o 4	75.00%	Más de D 40 Días
<b>E</b>	Mayor a 120 Días	Nivel 1, 2 o 3	Nivel 1, 2, 3 o 4	100.00%	Más de E 40 Días

Al 31 de marzo del 2024 y 2023, Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A., no presenta incobrabilidad de cuentas con dudosa recuperación; cuando la Entidad considere una cuenta por cobrar de dudosa de recuperación, se empleará lo establecido por el CONASSIF.

## **G- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

La Entidad declara el impuesto sobre la renta, en función al estado patrimonial de sus bienes, incluidos sus activos y pasivos, de acuerdo con criterios establecidos en la NIC N° 12 (Impuesto sobre las Ganancias) y con las disposiciones de la Ley 7092 y su reglamento, que al 31 de diciembre del 2023 la tasa aplicable es del 30% del resultado fiscal después de rebajar a los gastos deducibles y los ingresos gravables.

Respecto al impuesto de renta diferido, la Entidad sigue lineamientos de acuerdo con el método contemplado en la Norma Internacional de Contabilidad N° 12. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando existe una probabilidad razonable de su realización.

## **H- BIENES MUEBLES & INMUEBLES**

Los inmuebles, mobiliario y equipo están registrados al costo de adquisición o construcción. La depreciación se calcula bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas de los activos respectivos. Las vidas útiles se detallan como siguen:

Equipo de Cómputo	5 años
-------------------	--------

La depreciación se registra a las tasas necesarias para amortizar el costo según su vida útil estimada, utilizando el método de línea recta, calculado y contabilizado conforme las vidas útiles establecidas y autorizadas por la Administración Tributaria; lo que contradice las NIIF's, que requieren que la Administración de la Entidad, determine las vidas útiles de sus activos, según el beneficio futuro esperado por el uso del bien.

No ha definido la Administración de la Agencia, incluir como política el cálculo del deterioro de sus activos, debido fundamentalmente a que los mismos se encuentran en buen estado de conservación, se aplican políticas de mantenimiento de cumplimiento obligatorio y su ubicación, por el contrario, en lo relacionado a bienes inmuebles, les permite revaluarse constantemente, lo que agrega valor a los mismos. Adicionalmente es difícil poder determinar su participación dentro del proceso de generación de efectivo.

## **I- INTANGIBLES**

Los activos de esta naturaleza se registran, se presentan y amortizan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC N° 38 (Activos Intangibles) y NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), y son presentadas dentro del grupo de otros activos, como activos no corrientes.

Los costos incurridos por la Agencia en la adquisición de licencias e implementación de *software* para uso interno son capitalizados como otros activos. Tales costos se amortizan en un plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de inicio de su utilización.

Adicionalmente la Entidad inicia el registro de los gastos diferidos, amortizando en forma mensual el monto correspondiente a ese período dependiendo de la vigencia de cada una de las pólizas. Los pagos diferidos en su mayoría corresponden a los seguros de riesgos del trabajo, los cuales se amortizan según el período de cada uno.

## **J- CUENTAS POR PAGAR**

Las cuentas por pagar se registran al costo amortizado.

## **K- PROVISIONES**

De acuerdo con las Leyes Laborales Costarricenses, si un colaborador es despedido sin causa justificada, tiene derecho a cobrar preaviso y auxilio de cesantía. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de 8 años. La sociedad realiza una provisión para efectos de cubrir este rubro, así como las vacaciones y aguinaldos.

La obligación por aguinaldos a favor de los colaboradores se reconoce mediante provisiones mensuales de un 8.33%, sobre los salarios devengados mensualmente a los mismos, para cubrir los desembolsos esperados.

La provisión aguinaldos y las retenciones por pagar C.C.S.S., se provisionan según lineamientos de la NIC N° 37.

Asimismo, **Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A.**, no tiene la política de provisionar las vacaciones, lo que difiere de la NIC 37, párrafo 14, porque se registra el gasto por vacaciones con base en efectivo y no en el de devengo.

## **L- OBLIGACIONES POR PAGAR**

Los documentos y préstamos por pagar son reconocidos inicialmente por su valor razonable a la fecha de la operación financiera. Posteriormente a su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros son medidos al costo amortizado.

## **M- CAPITAL SOCIAL**

El capital social de la Entidad está dividido en acciones y los socios sólo se obligan al pago de sus aportaciones, según el artículo 102 de la Ley N° 3284.

## **N- RESERVA LEGAL**

De acuerdo con regulaciones vigentes, las empresas costarricenses, deben destinar el 5% de las utilidades netas de cada año, para la formación de la reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital acciones, en función al artículo 143 de la ley 3284 (Código de Comercio) y de

conformidad a lo establecido por la Ley 7201 (Ley Reguladora del Mercado de Valores y reformas al Código de Comercio del 10 de octubre de 1990).

#### **O- RESULTADO ACUMULADO**

Corresponden a las utilidades sin distribuir (retenidas), por disposición de los socios.

#### **P- RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Los ingresos de la Agencia de seguros corresponden al pago por comisiones, colocación e intermediación de seguros dentro de un mercado abierto con las compañías aseguradoras avaladas por SUGESE; así como otros ingresos que la Agencia percibe.

#### **Q- RECONOCIMIENTO GASTOS**

Los costos y gastos se reconocen en el resultado del período, sobre la base de devengo, considerando la tasa de intereses, de los préstamos bancarios, que incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento financiero hasta su vencimiento, así como otra erogación que no corresponden a gastos deducibles.

#### **R- PERÍODO ECONÓMICO**

En acatamiento a la normativa establecida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el periodo económico es en año natural del 1 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

#### **S- NEGOCIO EN MARCHA**

Los Estados Financieros, están preparados sobre la base que la Entidad está en pleno funcionamiento y continuará sus actividades de operación en el futuro, de acuerdo con la NIC N° 1 (Presentación de Estados Financieros).

#### **T- CAMBIOS EN POLÍTICAS Y ERRORES CONTABLES**

Los cambios en las políticas contables se reconocen retroactivamente según la NIC N° 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores), a menos que los

importes de cualesquiera ajustes resultantes relacionados con períodos anteriores, no puedan ser determinados razonablemente. Los ajustes resultantes, que corresponden al período corriente, son incluidos en la determinación del resultado del período.

La corrección de errores relacionados con períodos anteriores, se registran restableciendo los Estados Financieros donde existieron. Si la corrección corresponde al período corriente, se incluye en el resultado del período.

## U- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES: ADOPCIÓN DE REVISIONES Y NUEVAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir de la fecha de estos Estados Financieros, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB, pero no había entrado en vigor debido a que su fecha de efectividad es posterior a la fecha de este informe, la Entidad está en proceso de evaluación para la implementación y determinación de los efectos de los pronunciamientos contables que a continuación se detallan:

Modificaciones, Revisión y Enmiendas de las Normas		Efectiva para Períodos que inician posterior al:
NIIF S1	Requerimientos Generales para la Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad: comuniquen los riesgos y oportunidades de sostenibilidad que enfrentan a corto, mediano y largo plazo,	31 diciembre 2025
NIIF S2	Información a revelar relacionada con el Clima	31 diciembre 2025
NIF A-1	Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera - concepto Entidades de interés público / Presentación y Revelación	1 enero 2024
NIC 16 y NIC 41	NIF C-6 Propiedades, planta y equipo / NIF D-6, Capitalización del resultado integral de financiamiento / NIF E-1 Actividades agropecuarias - activo biológico productor	1 enero 2024
NIIF 01	Presentación de estados financieros - Pasivos no circulantes con convenants	1 enero 2024
NIIF 16	Arrendamientos - Arrendamientos con opción de venta y arrendamiento posterior	1 enero 2024
NIF C-10	Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura	1 enero 2024
NIF B-2	Estado de flujo de efectivo	1 enero 2024
NIF C-2	Instrumentos Financieros - Otras NIIF's	1 enero 2024
NIF D-4	Impuesto a la utilidad	1 enero 2024
NIF B-17	Determinación del valor razonable	1 enero 2024
NIF C-2	Inversión en instrumentos financieros	1 enero 2024
NIF C-16	Deterioro de instrumentos financieros por cobrar	1 enero 2024
NIF C-20	Instrumentos financieros para cobrar principal e interés	1 enero 2024
INIF 24	Reconocimiento del efecto de aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia / Instrumentos financieros para cobrar y vender	1 enero 2024
NIF D-4	"Impuestos a la utilidad" / tasas de impuesto diferido aplicable ante beneficios en tasas por no distribución de utilidades	1 enero 2024

La Junta Directiva y la Administración han evaluado en detalle lo referente a los instrumentos financieros, los efectos que estas normas e interpretaciones tendrían sobre los Estados Financieros y los mismos se encuentran en aplicación.

### NOTA 3) ADMINISTRACION DEL RIESGO

En el transcurso normal de sus operaciones, **Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A.** está expuesta a una variedad de riesgos, los cuales trata de minimizar a través de la aplicación de políticas y procedimientos de Administración de Riesgo. Estas políticas cubren el valor justo de los instrumentos financieros, el riesgo cambiario, de tasas de interés, el riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo tecnológico, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo fiscal, riesgo país, riesgo de ciberseguridad, riesgo de precio, riesgo de legitimación de capitales, riesgo de reputación y el riesgo de mercado.

#### A- Riesgo Cambiario

El colón costarricense experimenta devaluaciones constantes con respecto al dólar estadounidense, de acuerdo con las políticas monetarias y cambiarias del Banco Central de Costa Rica.

La Agencia posee activos denominados en dólares estadounidenses, por lo que cualquier fluctuación en el valor del colón costarricense, con respecto al dólar estadounidense, afecta los resultados, la posición financiera y los flujos de efectivo de la Entidad. La Administración modifica las condiciones de colocación y captación de recursos, de tal manera que se limite el efecto de las variaciones sobre sus Estados Financieros y el nivel de exposición o cobertura por riesgo cambiario, revisándolo periódicamente. A continuación, un resumen de la cobertura neta de la Correduría al riesgo cambiario (activos y pasivos denominados en dólares estadounidenses) al 30 de setiembre del 2023:

	set- 2023	set-2022
Activos	40.705,48	82,04
Pasivos	(0)	0.00
<b>Cobertura Neta</b>	<b>\$ 40.705,48</b>	<b>\$ 82.04</b>

#### B- Riesgos de Tasas de Interés

Las carteras activas y pasivas están sujetas al riesgo de tasas de interés, debido a que estos se contratan a tasas de interés variables. Los ingresos y los flujos de efectivo operativos de la Agencia son sustancialmente independientes de los cambios en las tasas de interés. La entidad no tiene préstamos bancarios y cancela oportunamente sus cuentas por pagar, por lo que este riesgo no es significativo.

#### C- Riesgos de Crédito

El riesgo de crédito surge de la posibilidad que al realizar una transacción a crédito y la contraparte sea incapaz de hacer frente a la obligación contraída, ocasionando pérdidas financieras a la Entidad. Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A., ha establecido políticas para asegurarse que los clientes tienen una adecuada historia crediticia, y se establecen

plazos de pago y límites de crédito específicos, en función del análisis periódico de la capacidad de pago de los clientes.

Las políticas contables en materia de riesgo de crédito para determinar las estimaciones de deterioro de cartera se hacen conforme al Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la clasificación de deudores”. Las NIIF’s requieren que un activo financiero sea estimado cuando existe evidencia de que la Entidad no recuperará dicho activo conforme los términos pactados.

Los estados financieros de la Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. no presentan una cartera de crédito, ya que la actividad normal del ente es la venta de seguros a nivel local y pago de comisiones.

#### **D- Riesgo de Liquidez**

La Agencia requiere tener suficiente efectivo para hacer frente a sus obligaciones. La Agencia mitiga este riesgo manteniendo activos financieros líquidos para la atención de sus operaciones.

#### **E- Riesgo Tecnológico**

La Agencia puede llegar a enfrentar riesgos tecnológicos en sus diferentes procesos y actividades, que incluyen, entre otros, la incapacidad para procesar las transacciones, ejecutar liquidaciones, cumplir con los compromisos transaccionales adquiridos, restablecer la infraestructura tecnológica ante eventos inesperados, pérdida de la información, entre otros.

La Agencia busca minimizar el riesgo tecnológico, a través de la adopción de políticas, procedimientos y medidas ante eventos de contingencia tecnológica, que permitan la continuidad del Negocio ante tales eventos.

La Agencia, no estima que se presenten eventos que puedan materializarse en potenciales pérdidas económicas significativas.

#### **F- Riesgo Operativo**

El riesgo operativo de la Entidad se relaciona estrechamente con el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que debe cumplir diariamente, por lo que la Gerencia General aplica políticas de control de cumplimiento a fin de que no existan desviaciones a estas disposiciones que pongan en riesgo la operatividad de la entidad. En coordinación con el área de operaciones, comercial y el área administrativa financiera se está procediendo a actualizar las bases de datos de nuestros clientes constantemente con el fin de llevar un mejor control y mitigar insuficiencias de procesos.

#### **G- Riesgo Legal**

Se define como pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones en relación con las operaciones que la Entidad



lleva a cabo o por desconocimiento de funcionarios de esas disposiciones legales y administrativas aplicables.

La Administración del riesgo legal, requiere adecuar las políticas y los procedimientos, a las disposiciones legales variantes. El adecuado control de este riesgo requiere mantener actualizada, una base de datos históricos sobre las resoluciones judiciales y administrativas, sus causas y costos, así como aquellos casos en donde las resoluciones sean desfavorables.

## **H- Riesgo Fiscal**

Corresponde al riesgo derivado por los cambios en la normativa, reformas y planes de contingencia fiscal. El tratamiento fiscal de los rendimientos que pueda generar un activo es también una fuente de riesgo.

El riesgo impositivo, se produce por la posibilidad de que se supriman determinadas ventajas fiscales que gozan algunas empresas o bien por incumplimientos con la Administración Tributaria; sea por falta o mala presentación de obligaciones tributarias, así como demandas fiscales.

La Dirección General de Tributación, a través de sus auditores y de acuerdo con la legislación costarricense vigente, pueden revisar la gestión efectiva que controle y facilite el cumplimiento de las obligaciones tributarias del presente y últimos cuatro períodos fiscales.

## **I- Riesgo de Mercado**

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado afecten los ingresos de la Agencia o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la gestión de riesgos es administrar y controlar, que las exposiciones a este riesgo se encuentren dentro de los parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad; ésta busca mitigar dicho riesgo, con la continua innovación y estudio de nuevos servicios, que cumplan con los estrictos estándares que Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A. exige.

## **J- Ciberseguridad**

Como lo refiere ISACA, es la “protección de activos de información, a través del tratamiento de amenazas que ponen en riesgo la información que es procesada, almacenada y transportada por los sistemas de información que se encuentran interconectados”, actualmente estas amenazas se convierten en un riesgo de negocio y son comunes, donde personas malintencionadas o no, logran el acceso a la información privilegiada. La respuesta de la compañía es implementar medidas preventivas para estos eventos.

## **K- Riesgo País**

Riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo. El riesgo país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de

transferencia". Por riesgo de transferencia se entiende la posibilidad de que un deudor no pueda hacer frente a sus deudas, aunque tenga fondos para hacerlo, por la existencia de restricciones oficiales que se lo impidan. El riesgo soberano es el riesgo que existe cuando se presta a un Estado o a un Gobierno, y corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía.

### **L- Riesgo de precio**

Es la posibilidad de que ocurra una pérdida económica debido a variaciones adversas en el precio de mercado de un instrumento financiero.

### **M- Riesgo de Legitimación de Capitales**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la pérdida de confianza en la integridad de la entidad por el involucramiento en transacciones o relaciones con negocios ilícitos y por sanciones por incumplimientos a la Ley 8204 y su reglamentación conexas. Además, el acuerdo SUGEF 13-19 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, Define las responsabilidades y las obligaciones, con base en riesgo, según el tipo de sujeto obligado, para la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM, o de cualquier otra actividad ilícita determinada por la Ley 7786 y sus reformas.

### **N- Riesgo de Reputación**

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros. El Riesgo de Reputación incluye el Riesgo de Legitimación de Capitales.

### **O- Valor Justo de los Instrumentos Financieros**

El valor justo de los instrumentos financieros corresponde al monto corriente al cual podría ser intercambiado entre partes interesadas, que no sea una liquidación forzada. El valor justo está determinado con base en cotizaciones de precios de mercado.

Las estimaciones del valor justo son efectuadas a una fecha determinada, con base en estimaciones de mercado y en información sobre los instrumentos financieros. Estos estimados no reflejan cualquier prima o descuento que pueda resultar de la oferta para la venta de un instrumento financiero particular a una fecha dada. Estas estimaciones son subjetivas por naturaleza, involucran incertidumbre y mucho juicio; por lo tanto, no pueden ser determinadas con exactitud. Cualquier cambio en los supuestos o criterios puede afectar en forma significativa las estimaciones.

El valor en libros de los activos y pasivos financieros con vencimiento a menos de un año se aproxima a su valor justo de mercado.

## **P- Deterioro en el Valor de los Activos**

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren la revelación de riesgos asociados a los instrumentos financieros que tienen la Entidad en sus Estados Financieros o fuera de ellos.

Los riesgos se refieren a factores que pueden incidir en que se perciba beneficios económicos futuros de sus activos financieros, o que se tenga la capacidad de desembolsar flujos de efectivo por sus pasivos financieros. En caso de que se detecte algún deterioro significativo se lleva a cabo el ajuste respectivo.

## **NOTA 4) PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LAS NIIF´s & MODELO SUGEF**

Por la naturaleza de las operaciones de Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A., las discrepancias entre la normativa emitida por el CONASSIF o SUGESE y las NIIF´s, no afectan en forma significativa, los resultados del período. A continuación, se revelan las diferencias más importantes:

### **A- Norma Internacional de Contabilidad N° 1: Presentación de Estados Financieros**

Los Estados Financieros modelos de las SUGEF, no requieren la presentación por separado, del impuesto sobre la renta corriente y diferido. La NIC 1 requiere la presentación por separado en los Estados Financieros del impuesto de renta corriente y el impuesto de renta diferido. Adicionalmente, la normativa SUGEF no permite presentar en forma neta alguna de las transacciones.

La NIC N° 1 requiere la revelación de los juicios aplicados por la Administración en la aplicación de políticas contables, separado de aquellos utilizados en la determinación de estimaciones. También requiere, la revelación de los supuestos clave, sobre el futuro y otras incertidumbres, relacionadas con estimaciones, que impliquen un riesgo significativo, de causar un ajuste material en el valor actual de los activos y pasivos. Estas revelaciones no han sido adoptadas por la SUGEF.

### **B- Norma Internacional de Contabilidad N° 7: Estado de Flujos de Efectivo**

El CONASSIF, autorizó únicamente la utilización del método indirecto; mientras que la NIC N° 7 permite el uso del método directo, para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo.

### **C- Norma Internacional de Contabilidad N° 8: Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores**

La NIC N° 8, requiere que los errores y los cambios voluntarios en políticas de contabilidad se registren retrospectivamente (con su efecto en períodos anteriores) con lo cual se eliminó el método alternativo de registrar estos efectos en los resultados de operación; También elimina la distinción entre errores fundamentales y otro tipo de errores significativos, creando un único concepto de error. Estos cambios no han sido adoptados por el CONASSIF.

#### **D- Norma Internacional de Contabilidad N° 16: Propiedad, Planta & Equipo**

La normativa emitida por el Consejo (CONASSIF), aplicable a las entidades reguladas por SUGESE, permite la reevaluación por medio de avalúos de peritos independientes y la reevaluación por medio del índice de Precios al Productor Industrial. Sin embargo, el método de reevaluar por índices de precios no está de acuerdo con la NIC N° 16.

Adicionalmente, el Consejo ha permitido a algunas entidades reguladas, convertir (capitalizar) el superávit por reevaluación en capital acciones, mientras que la NIC N°16, solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por reevaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra resultados.

La NIC N° 16 requiere que la propiedad, planta y equipo en desuso se continúe depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso.

#### **E- Norma Internacional de Información Financiera N° 16: Arrendamientos**

La NIIF N° 16 requiere que en los contratos de arrendamiento de Edificios y Terreno se separen los pagos mínimos con base en el valor razonable de cada componente. Esto debido a que en la mayoría de los casos el arrendamiento de terrenos es operativo, pero no así en el caso de edificios, en los cuales este componente podría ser un arrendamiento financiero. La NIIF N° 16 revisada eliminó la opción de reconocer directamente como gastos los costos directos iniciales del arrendamiento (para el arrendante), y requiere que estos costos se incluyan como parte del activo arrendado (derecho de uso) y se amorticen por el plazo del arrendamiento. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

#### **F- Norma Internacional de Información Financiera N° 15: Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes**

El Consejo, permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIIF 15 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos definidos por el Consejo. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIIF N° 15 y NIC N° 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado; así mismo permitió que la amortización de las comisiones por formalización de operaciones de crédito y de las primas y descuentos en la compra de instrumentos financieros se efectúe por el método de línea recta. La NIIF N° 15 requiere que estos conceptos se amorticen únicamente por el método de interés efectivo; sin embargo, es importante destacar que dicho Consejo, postergó la aplicación del método de interés efectivo para el año que terminó al 31 de marzo del 2004.

## **G- Norma Internacional de Contabilidad N° 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera**

Según determinación del CONASSIF, se requiere que los Estados Financieros se presenten en colones al tipo de cambio compra; sin embargo, la NIC N° 21 requiere que los Estados Financieros se presenten en la moneda funcional y establece el mecanismo para presentarlos en otra moneda que no sea la funcional.

## **H- Norma Internacional de Información Financiera N° 3: Combinación de Negocios**

La NIC N° 22 fue eliminada de las Normas Internacionales de Información Financiera, sin embargo, el Consejo la reconoce como vigente dentro de la normativa. En su lugar, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera N° 3: *Combinaciones de Negocios*, la cual no ha sido adoptada por el Consejo.

## **I- Norma Internacional de Contabilidad N° 23: Costos por Intereses**

El Consejo no permite el tratamiento alternativo de capitalización de intereses, el cual si es permitido por la NIC N° 23.

## **J- Norma Internacional de Contabilidad N° 24: Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas**

La NIC N° 24 requiere revelaciones adicionales de beneficios y salarios del personal a cargo de la dirección de la Entidades y también requiere la revelación de los términos y condiciones de las transacciones con partes relacionadas. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

## **K- Norma Internacional de Contabilidad N° 28: Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos**

El Consejo requiere que la presentación de los Estados Financieros de las Entidades *tenedoras de acciones*, se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC N° 28 requiere la presentación de Estados Financieros Consolidados.

El Consejo requiere que, independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con la NIC N° 28.

## **L- Norma Internacional de Contabilidad N° 32: Instrumentos Financieros: Presentación**

La NIC 32 revisada, provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo, acciones preferentes) y además requiere de nuevas revelaciones y políticas para las estimaciones de valores razonables. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

## **M- Norma Internacional de Contabilidad N° 36: Deterioro del Valor de los Activos**

Los principales cambios se relacionan con la frecuencia de la comprobación del deterioro de valor, la metodología de determinación del valor de uso, la identificación de unidades

generados de efectivo con los cuales se relacionan los activos sujetos a deterioro, la asignación de la plusvalía comprada las unidades generadoras de efectivo, la periodicidad de las pruebas de deterioro para la plusvalía comprada e información adicional a revelar, entre otros. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo; una de las diferencias más importantes lo constituye el tratamiento contable de la *plusvalía comprada*, que se genera en las combinaciones de negocio. La NIC N° 36 establece que este tipo de activos intangibles son de vida indefinida, por lo que prohíbe su amortización, aunque requiere una evaluación anual del deterioro de este activo. La normativa emitida por el consejo requiere que la plusvalía comprada se siga amortizando, hasta por un período de veinte años.

Según lineamientos CONASSIF, se requiere que el deterioro de activos cuyo superávit por reevaluación fue capitalizado como capital social, se registre contra el Estado del Resultado Integral, contrario a lo establecido en la NIC N° 36, la cual requiere que se reverse primero el superávit y luego la diferencia se registre contra Resultados de Operación.

#### **N- Norma Internacional de Contabilidad N° 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes**

El Consejo, requiere que, para los activos contingentes, se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC N° 37 no permite este tipo de provisiones.

#### **O- Norma Internacional de Contabilidad N° 38: Activos Intangibles**

El Consejo ha establecido que, tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar. Entre las principales diferencias, la NIC N° 38 establece el término de vida finita e indefinida. Dependiendo del caso se amortiza o realiza un análisis de deterioro. El Consejo no ha incorporado estas definiciones.

#### **P- Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición**

A continuación, clasificación de instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el CONASSIF:

- La opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la Posición Financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos; sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar aquellos costos de transacción, que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no se puede compensar del ingreso por comisiones.

## Q- Norma Internacional de Contabilidad N° 40: Propiedades de Inversión

La NIC N° 40, permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por CONASSIF, permite únicamente, el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos.

## R- CINIIF N° 10: Información Financiera Intermedia y Deterioro del Valor

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un período interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF N° 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC N° 36 y N° 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El CONASSIF permite la reversión de las estimaciones.

## S- CINIIF N° 19 Cancelación de Pasivos Financieros con Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y da lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF N° 19 es obligatoria para los Estados Financieros a partir del 1 de julio del 2010. Esta CINIIF no ha sido adoptada por el CONASSIF.

## NOTA 5) DISPONIBILIDADES

Se define como efectivo y equivalentes, todos los fondos disponibles en efectivo, en cuentas corrientes bancarias a nombre de Agencia de Seguros Goque Seguros, S.A., fondos de operación y valores de inversión de alta liquidez.

Las NIIF requieren la conciliación del saldo de efectivo y equivalentes en el Estado de Situación Financiera y el equivalente de efectivo del Estado de Flujos de Efectivo; al 30 de setiembre del 2023 y 2022 son:

	<b>set-2023</b>	<b>set-2022</b>
Dinero en Cajas y Bóvedas	0,00	500 000,00
Depósitos a la Vista Entidades Financieras C.R.	21 840 504,32	53 331,99
<b>Total Disponibilidades:</b>	<b>¢ 21 840 504,32</b>	<b>¢ 53 331,99</b>

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022, el detalle de los depósitos a la vista en entidades financieras dentro del territorio nacional es el que se muestra a continuación:

	<b>set-2023</b>	<b>set-2022</b>
Bac San José 9519763318 Dólares	21 755 859,40	51 243,99
Bac San José 9519763494 Colones	84 644,92	2 088,00
<b>Total Depósitos a la Vista Entidades C.R.:</b>	<b>¢ 21 840 504,32</b>	<b>¢ 53 331,99</b>

Las cuentas en moneda extranjera, en entidades financieras al 30 de setiembre del 2023 y 2022 se componen de la siguiente manera:

	<b>set-2023</b>	<b>set-2022</b>
Bac San Jose 9519763318	40 705,48	82,04
<b>Total Depósitos a la Vista en Dólares EUA.:</b>	<b>\$ 40 705,48</b>	<b>\$ 82,04</b>

Sobre estos fondos y valores no existe al 30 de setiembre del 2023 y 2022 restricciones para su utilización.

El efecto determinado por variaciones en el tipo de cambio es llevado a los resultados del periodo.

#### **NOTA 6) CUENTAS POR COBRAR PARTES RELACIONADAS**

Comisiones por cobrar: su saldo representa el monto de las comisiones por cobrar a los diferentes clientes en el mercado costarricense, que corresponden a la última quincena del mes de cierre y que serán pagadas por la Agencia de Seguros en los primeros días del mes inmediato siguiente.

Cuentas por cobrar socios: representan los saldos por cobrar a los distintos socios de la Agencia de Seguros existentes al 30 de setiembre de cada año, que serán recuperarán paulatinamente por medio de las deducciones quincenales sobre las comisiones percibidas por cada socio, y se deben al aporte inicial.

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022, las cuentas por cobrar son:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas por Cobrar Socios	500 000,00	0,00
Cuentas por Cobrar Comerciales	327 582,84	0,00
<b>Total Cuentas Cobrar Partes Relacionadas:</b>	<b>¢ 827 582,84</b>	<b>¢ 0,00</b>

#### **NOTA 7) IMPUESTO DE RENTA DIFERIDO**

Al cancelar las facturas sobre comisiones en la colocación de seguros, se realiza la retención del 2% por concepto de anticipo de impuesto sobre la renta. Al 31 de marzo del 2024 y 2023 los saldos a favor impuestos sobre la renta, ascienden a:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Impuesto Sobre la Renta Diferido (2%)	4 474 691,57	0,00
<b>Total Impuesto sobre la Renta por Cobrar:</b>	<b>¢ 4 474 691,57</b>	<b>¢ 0,00</b>

La retención que por ley se realiza, se le aplicaba hasta el mes de octubre del 2014 solamente al Instituto Nacional de Seguros, a partir de esta fecha y por modificaciones a la ley, se les retiene dicho porcentaje a todas las agencias y corredoras de seguros inscritas en la SUGESE tal como se menciona en la resolución DGT-R-035-2014.



## NOTA 8) BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Esta cuenta está conformada por el costo de los activos de carácter relativamente permanente, que utiliza la Agencia de Seguros para el normal desarrollo de sus operaciones, dentro de los que se encuentra equipo de cómputo, equipo del 2023 y 2022, los saldos de estas cuentas se detallan a continuación:

	2023	2022
Mobiliario & Equipo de Oficina		
Mejoras a Propiedad Arrendada		
Equipo de Computo	774 336,28	774 336,28
<b>Subtotal</b>	<b>774 336,28</b>	<b>774 336,28</b>
Depreciación Acumulada	(154 867,26)	0,00
<b>Total Propiedad, planta y equipo Neto</b>	<b>¢ 619 469,02</b>	<b>¢ 774 336,28</b>

Cuenta de Activo	Saldo al 31/12/2022	Adiciones	Retiros	Saldo al 30/9/2023
Mobiliario & Equipo de Oficina				
Mejoras a Propiedad Arrendada				
Equipo de Computo	774 336	0,00	0,00	774 336,28
Depreciación Acumulada	0	(154 867,26)	0,00	(154 867,26)
<b>Total</b>	<b>¢774 336,28</b>	<b>(154 867,26)</b>	<b>0,00</b>	<b>¢619 469,02</b>

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022, no existen gravámenes sobre los mismos.

La Agencia de Seguros posee un programa de mantenimiento preventivo sobre todos los bienes de naturaleza fija, lo que garantiza su normal funcionamiento; así también de programas de corrección para evitar la existencia de periodos no operativos de importancia.

## NOTA 9) OTROS ACTIVOS

Corresponden a los pagos hechos anticipadamente, como seguros.

	2023	2022
Impuestos Pagados por Adelantado	0,00	0,00
Pólizas de Seguros Pagados por Adelantado	0,00	0,00
<b>Total Gastos Pagados por Adelantado:</b>	<b>¢ 0,00</b>	<b>¢ 0,00</b>

## NOTA 10) CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son de corto plazo y su cancelación se realiza de acuerdo con las características de cada uno de los conceptos, así en el caso de las retenciones y aportes C.C.S.S. se cancelan en los primeros 15 días del mes inmediato siguiente; las cuentas por pagar a socios corresponden a dineros entregados a la Entidad, para que tuviera solvencia económica y el compromiso de pago es de corto plazo.

Las comisiones por pagar sobre colocaciones son canceladas en los primeros 10 días del mes siguiente.

En este rubro se clasifican todas las obligaciones de corto plazo que tiene la Agencia:

- a) **Cuentas por pagar Comerciales:** Constituida por proveedores que nos brindan servicios por colocación de pólizas y aún no han sido cancelados.
- b) **Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS):** Corresponde a las cargas sociales de los trabajadores y patronales.

Las cuentas por pagar al 30 de setiembre del 2023 y 2022, corresponden a lo que a continuación se detalla:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Cuentas por Pagar Comerciales	2 366 907,07	0,00
Cuota Obrera Patronal C.C.S.S	765 119,72	0,00
Impuesto al Salario	14 426,85	0,00
Impuesto al Valor Agregado	492 912,00	0,00
<b>Total de Cuentas por Pagar:</b>	<b>¢ 3 639 365,64</b>	<b>¢ 0,00</b>

## NOTA 11) DOCUMENTOS POR PAGAR LARGO PLAZO

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022 el saldo de los documentos por pagar son lo que a continuación se detallan:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Goque Internacional	5 337 731,28	0,00
<b>Total Documentos:</b>	<b>¢ 5 337 731,28</b>	<b>¢ 0,00</b>

Esta partida corresponde a servicios de back office.

## NOTA 12) PROVISIONES POR PAGAR

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022 los saldos de las cuentas de provisiones son los que a continuación se detallan:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Aguinaldo	1 166 489,74	0,00
<b>Total Provisiones:</b>	<b>¢ 1 166 489,74</b>	<b>¢ 0,00</b>

Corresponde a la acumulación del registro mensual de la provisión sobre los salarios correspondientes a este periodo. Mensualmente se registra contra gastos. Su pago se realiza en el mes de diciembre.

### NOTA 13) CAPITAL PAGADO

Al 30 de setiembre del 2023 y 2022 el saldo de la cuenta de capital social colonizado se compone de la siguiente manera:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Capital Social	500 000,00	500 000,00
<b>Total Capital Social:</b>	<b>¢ 500 000,00</b>	<b>¢ 500 000,00</b>

El Capital Social está representado por quinientas acciones comunes y nominativas de mil colones cada una; a continuación, el desglose respectivo del Capital Social en colones.

<b>Accionista</b>	<b>N° de Acciones</b>	<b>Acción</b> (colones COL)	<b>Subtotal</b>	<b>Porcentaje</b>
Gustavo Adolfo Gómez Cuevas	498	1,000	498,000.00	99.60%
Evelyn María Gómez Quesada	2	1,000	2,000.00	0.04%
	<b>500</b>		<b>¢ 500,000.00</b>	<b>100.00%</b>

### NOTA 14) RESULTADO ACUMULADO

El detalle de los resultados acumulados al 30 de setiembre del 2023 y 2022 es el siguiente:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	5 677 515,41	0,00
Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
<b>Total Resultado Acumulado:</b>	<b>¢ 5 677 515,41</b>	<b>¢ 0,00</b>

### NOTA 15) INGRESOS OPERATIVOS DIVERSOS

Los ingresos están constituidos básicamente por las comisiones pagadas en el periodo, por concepto de comisiones en la intermediación de seguros, los ingresos del 01 de enero al 30 de setiembre del 2023 y 2022 son:

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Comisiones por Colocación de Seguros	25 837 113,80	0,00
Otros Ingresos	143 298,83	0,00
<b>Total Ingresos Operativos Diversos:</b>	<b>¢ 25 980 412,63</b>	<b>¢ 0,00</b>

## NOTA 16) GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde su saldo al periodo del 01 de enero al 30 de setiembre del 2023 y 2022, que incluye gastos administrativos y de ventas como: comisiones, salarios, cargas sociales, viáticos, aguinaldos, vacaciones, servicios y otros relacionados, que son necesarios para la adecuada operación de la Entidad.

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos Operativos Diversos	(13 969 763,27)	0,00
Gastos Administrativos	(8 277 956,61)	(3 027 823,41)
<b>Total Gastos Operativos:</b>	<b>¢ (22 247 719,88)</b>	<b>¢ (3 027 823,41)</b>

## NOTA 17) LITIGIOS & CONTINGENCIAS

Según nos informó la asesoría legal a cargo de la licenciada Zaida Rojas Cortés del Bufete Rojas & Vega Abogados y Notarios, a la fecha de este informe se reporta los siguientes litigios y posibles contingencias y su opinión sobre su posible resolución:

1. Que no existen litigios en proceso.
2. Que no existen litigios resueltos en el periodo enero a setiembre del 2023.
3. Que no existen documentos, cuentas a favor de la empresa, que se estén gestionando su cobro por parte de nuestra firma.
4. Que no hay información que suministrar con cualquier otra obligación definida o de naturaleza contingente a cargo de esta empresa al 30 de setiembre de 2023.

## NOTA 18) HECHOS RELEVANTES & SUBSECUENTES

Como hechos relevantes y subsecuentes, que pueden afectar los Estados Financieros de la Entidad están las variaciones en políticas cambiarias con respecto al dólar que tome el país, esto tendría un efecto directo en los estados financieros debido a las cuentas de activo y pasivo que mantiene la Entidad determinada en moneda dólares.

La invasión en Ucrania por parte de Rusia a mediados de febrero del 2022 produjo desabasto de importantes materias primas (fertilizantes, metales preciosos, cereales y recursos energéticos) y ocasionó problemas de inflación en las principales economías, así como en los países en desarrollo, y como respuesta, los bancos centrales de estas economías ajustaron las tasas de interés y realizaron notables movimientos de las reservas internacionales; no menos importante la posible desvalorización del dólar estadounidense por los contratos de petróleo fijados en yuanes (moneda de curso China) y las noticias que suscitaron reacciones inmediatas en Europa debido a la exigencia de Rusia del pago en rublos (moneda oficial de Rusia) por el gas que comercializa con la Unión Europea, porque Rusia los considera "países hostiles". Nuestra Empresa vigila los principales indicadores y el devenir de la moneda estadounidense en aras de atender los riesgos respectivos.

#### **NOTA 19) OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y FORMALES CON INSTITUCIONES:**

La Agencia de Seguros Goque Seguros S.A., se encuentra inscrita ante la Dirección General de Tributación en: Impuesto General sobre las Ventas Sistema Tradicional, Impuesto sobre la Renta, como declarante, y Retenciones en la Fuente, por concepto de Impuesto al Salario.

Además, está obligada a la presentación de la Declaración Informativa D.151, Gastos, Proveedores, Clientes, Ventas y Compras. Su periodo fiscal es el año natural. Además, está obligada a presentar la declaración jurada impuesto sobre la renta D.101

Ante la Municipalidad, está en la obligación de: mantener activas las patentes comerciales, y pagos de los Impuestos de Bienes Inmuebles y Recolección de Basura, así como el pago de la Licencia o Permiso para la realización de Eventos, que por su importancia así lo requieran.

Otras Instituciones con las que debe cumplir con deberes formales, son La Caja Costarricense del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, la relación con este último es tanto a nivel de Riesgos del Trabajo, como las Pólizas de Seguros para los diferentes rubros.

#### **NOTA 20) AUTORIZACION PARA EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros al 30 de setiembre 2023 fueron autorizados para su emisión por parte de la Junta Directiva el 10 de octubre del 2023.